



RECONOCE DÍAS ADICIONALES DE FERIADO LEGAL A DOÑA VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR, DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO (S) N° 907

CHILLÁN VIEJO, 06.08.2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

- Las Instrucciones contenidas en Art. N° 18 de la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Según los antecedentes tenidos a la vista la funcionaria contabiliza un total de 18 años y 10 meses a la fecha del presente Decreto.

- La solicitud presentada por Doña **VIVIANA MARCELA BUSTAMANTE RUBILAR**, C. de Identidad N° 08.847.233-0, para que se le reconozcan días adicionales de Feriado Legal.

- Certificado N° 159, de la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios Traspasados de la I. Municipalidad de Los Angeles, en el que certifica antigüedad de 2 meses 2 días.
 - Certificado de fecha 04.01.1994, del Sr. Carlos Ahumada Letelier, Director consultorio Municipal de San Francisco de Mostazal, en el que certifica desempeño desde 01.07.1991 al 31.12.1992.
 - Certificado de fecha 09.12.1994, del Sr. Domingo W. Sáez Beltrán, Director Comunal del Departamento de Servicios Traspasados de Educación y Salud de la I. Municipalidad de San Ignacio, en el que certifica desempeño en el Consultorio General rural Quiriquina desde el 04.01.1993 al 28.02.1994.
 - Certificado de fecha 03.05.2004, de la Sra. Elizabeth González Pino, Directora (S) del Consultorio Rural de Codegua, en el que certifica desempeño en ese Establecimiento Asistencial desde el 27.07.1994 al 04.10.1998.
 - Certificado de fecha 04.05.2004, de la Sra. Alejandra Contreras Toro, Jefa de Personal del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Ninhue, en el que certifica desempeño desde el 05.10.1998 al 29.12.2000.
 - Certificado de fecha 03.05.2004, del Sr. José Nelson Aedo Figueroa, Alcalde de la I. Municipalidad de San Ignacio, en el que certifica desempeño desde el 02.01.2001.
 - Decreto Alcaldicio N° 083 del 21.04.2008, de la I. Municipalidad de San Ignacio, el cual acepta renuncia voluntaria a contar del 21.04.2008.
 - Decreto Alcaldicio N° 2646 del 05.05.2009, de la I. Municipalidad de Bulnes, el cual aprueba contrato a plazo fijo a contar del 22.04 al 31.12.2008.
 - Decreto Alcaldicio N° 25 del 08.01.2009, de la I. Municipalidad de Bulnes, el cual aprueba contrato a plazo fijo a contar del 01.01 al 31.12.2009.

- Decreto Alcaldicio N° 203 del 20.02.2009, de la I. Municipalidad de Bulnes, el cual aprueba renuncia voluntaria a contar del 02.02.2009.
- Decreto (S) N° 114 del 30.01.2009, de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, el cual aprueba nombramiento a contar del 01.02 al 31.12.2009.
- Decreto (S) N° 1261 del 16.12.2009, de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, el cual aprueba nombramiento a contar del 01.01 al 30.04.2010.
- Decreto (S) N° 433 del 30.04.2010, de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, el cual aprueba nombramiento a contar del 01.05 al 30.09.2010.

DECRETO

1.- RECONOZCASE a la Sra. **VIVIANA MARCELA BUSTAMANTE RUBILAR**, 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar de la fecha de emisión del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/MGB/FFV/MBR/csn

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.